



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: TERRENATE
SERVICIO / FUNCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO														
		DOCUMENTO	FECHA																		
1	1	OIC/MT/11/2025 TERR/CONTRAL ORIA/0094/2026	01/10/2025 12/01/2025	Porcentaje de elementos con evaluación de control de confianza Mide el porcentaje de elementos aprobados y no aprobados en la evaluación de control de confianza.	((Núm. de personal aprobado en la evaluación / Total de personal programado para la evaluación en 2025) x 100)= % de elementos aprobados con la evaluación de control de confianza.	((0 / 0)x100 = 0.0 % de elementos aprobados con la evaluación de control de confianza	La evaluación de control de confianza contribuye a verificar que el personal activo o de nuevo ingreso, actúe dentro del marco de conducta que dicta la normativa institucional. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Terrenate, no acreditó la propuesta de policías para ser evaluados en control de confianza, tampoco evidenció ningún oficial con la evaluación de control de confianza aprobada. Al respecto, mediante el requerimiento de información, el ayuntamiento únicamente manifestó que la información solicitada en el punto 1.8 y 1.9 no puede ser remitida, ya que los resultados emitidos por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza son de CARÁCTER INAPELABLE, RESERVADO Y CONFIDENCIAL, es por ello que en base al artículo 95 fracción XXI. De la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala, que a la letra dice: “Artículo 95. Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las instituciones de seguridad ciudadana del Estado y de los municipios se sujetarán a las siguientes obligaciones: XXI. Abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no se encuentre autorizado, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, datos, reportes o cualquier otra información oficial, reservada o confidencial de la que tenga conocimiento, en ejercicio y con motivo de su empleo, cargo o comisión, o excediendo las facultades que le fueran concedidas”. Con la finalidad de corroborar el estatus de los oficiales en lo relativo a la evaluación de control de confianza, se revisó la información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el oficio número SESESP/5S.4/0222/2026 de fecha 5 de febrero de 2026, con lo cual se observó que para 2025, el Ayuntamiento de Terrenate contó con 24 elementos propuestos para su evaluación de los cuales 6 fueron aprobados, para concluir el ejercicio fiscal 2025, con 10 policías municipales aprobados en la evaluación. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas. <table><tr><th>Núm. de elementos</th><th>Núm. de elementos programados</th><th>Núm. de elementos aprobados</th><th>Núm. de elementos No aprobados</th><th>% de elementos programados</th></tr><tr><td>46</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td rowspan="2">0.0</td></tr><tr><td colspan="2">Total de elementos</td><td>0</td><td>0</td></tr></table>	Núm. de elementos	Núm. de elementos programados	Núm. de elementos aprobados	Núm. de elementos No aprobados	% de elementos programados	46	0	0	0	0.0	Total de elementos		0	0
Núm. de elementos	Núm. de elementos programados	Núm. de elementos aprobados	Núm. de elementos No aprobados	% de elementos programados																	
46	0	0	0	0.0																	
Total de elementos		0	0																		
		OIC/MT/11/2025 TERR/CONTRAL ORIA/0094/2026	01/10/2025 12/01/2025	Porcentaje de elementos certificados Mide el porcentaje de elementos que cuentan con Certificado Único Policial.	((Núm. de personal certificado / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos con	((0 / 46) x 100) = 0.0% de elementos con Certificado Único Policial.	El Certificado Único Policial es el documento que avala que un policía cumple con cuatro elementos clave para desempeñar esa función, formación inicial o su equivalente, evaluación de desempeño académico, evaluación de competencias básicas, y proceso de evaluación de control de confianza. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Terrenate no acreditó el Certificado Único Policial para ninguno de los 46 oficiales de policía que estuvieron en activo, en este año. Con la finalidad de verificar el número de policías certificados, se revisó la información proporcionada mediante oficio número SESESP/5S.4/0222/2026 de fecha 5 de febrero de 2026, por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con lo que se observó que solamente 1 oficial de policía contó con el Certificado Único Policial.														

